



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DE 30 DE ABRIL DE 2020

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

**EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, en el numeral 5 del artículo 12 del Decreto 1414 de 2017, en los artículos 77 y siguientes de la Resolución 415 de 2010 y en el numeral 1 del artículo 1.1. de la Resolución 539 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, la prestación del servicio de radiodifusión sonora en gestión indirecta se otorgará por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante licencias o contratos, previa la realización de un procedimiento de selección objetiva.

Que el párrafo segundo del mismo artículo determina que el servicio comunitario de radiodifusión sonora es un servicio de telecomunicaciones cuya prestación es autorizada mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece la reglamentación del servicio de Radiodifusión Sonora.

Que el artículo 86 de la citada Resolución 415 de 2010 dispone que las concesiones para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora deben otorgarse mediante licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas establecidas en la reglamentación del servicio de Radiodifusión Sonora.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 de la Resolución 415 de 2010, para la adjudicación de las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe realizar un proceso de selección objetiva mediante convocatoria pública, considerando para el efecto, el interés público, las necesidades nacionales y comunitarias, la disponibilidad del espectro radioeléctrico y lo previsto en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, en los diferentes municipios del país.

Que, atendiendo a lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Resolución 2652 del 3 de octubre de 2019, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es la *“Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las*

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.”

Que de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, se ofertaron 584 canales organizados por Departamentos, para igual número de posibles emisoras comunitarias en 579 municipios.

Que durante el término fijado en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recibió 706 propuestas para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en 317 municipios.

Que el Comité Evaluador designado a través de la Resolución No. 2652 del 3 de octubre de 2019, verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, analizó y evaluó los requisitos definidos en los términos de referencia, respecto de cada una de las propuestas recibidas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que, surtidas las etapas previstas en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, el Ministerio publicó, el 22 de abril de 2020, el informe final de evaluación de la Convocatoria.

Que el 29 de abril de 2020 se llevó a cabo la audiencia virtual de desempate, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 4.6 y 4.7 de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá declarar desierto parcialmente el proceso de selección: i) Cuando se presente un sólo proponente que aspire a la asignación de la concesión de alguno de los canales relacionados en el anexo técnico de los términos de referencia, y que luego de evaluada la propuesta este no cumpla con los requisitos establecido o no obtenga por lo menos la calificación mínima contemplada en el numeral 6 de los mismos; ii) Cuando no se presenten propuestas; iii) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible de conformidad con los requisitos legalmente establecidos y previstos en los términos de referencia; iv) Cuando existan causas o motivos que impidan la selección objetiva; v) Cuando el Representante Legal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso; vi) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

Que el Comité Evaluador recomienda al Viceministro de Conectividad y Digitalización la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare desierto el proceso de selección objetiva para 396 canales en 394 municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, con fundamento en las causales establecidas en los numerales 4.6. y 4.7. de los términos de referencia y como consta en el informe de evaluación por departamentos publicado en el sitio web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que surtidas las etapas previstas en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador, se declarará desierto el proceso el proceso de selección objetiva para 396 canales en 394 municipios, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARATORIA DE DESIERTA. Declarar desierto el proceso de selección objetiva para los siguientes 396 canales en 394 municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019:

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
AMAZONAS	EL ENCANTO	HKA20
AMAZONAS	LA CHORRERA	HKA21
AMAZONAS	LA PEDRERA	HKA22
AMAZONAS	LA VICTORIA	HJJ21
AMAZONAS	LETICIA	HKA23
AMAZONAS	MIRITI-PARANÁ	HKA25
AMAZONAS	PUERTO ALEGRÍA	HJJ22
AMAZONAS	PUERTO ARICA	HJJ23
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	HKA27
AMAZONAS	PUERTO SANTANDER	HKA26
AMAZONAS	TARAPACÁ	HKA28
ANTIOQUIA	ABRIAQUÍ	HKA30
ANTIOQUIA	AMALFI	HKA33
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	HKA36
ANTIOQUIA	ANZÁ	HKA39
ANTIOQUIA	ARMENIA	HJF65
ANTIOQUIA	BETANIA	HKA47
ANTIOQUIA	BRICEÑO	HJE87
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	HKA66
ANTIOQUIA	CONCORDIA	HKA67
ANTIOQUIA	COPACABANA	HJF66
ANTIOQUIA	EL BAGRE	HKA72
ANTIOQUIA	EL PEÑOL	HKB22
ANTIOQUIA	FRONTINO	HKA76
ANTIOQUIA	GIRALDO	HKA77
ANTIOQUIA	JARDÍN	HJS22
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	HJJ25
ANTIOQUIA	LIBORINA	HKA91
ANTIOQUIA	MURINDÓ	HKA96
ANTIOQUIA	MUTATÁ	HKA97
ANTIOQUIA	NARIÑO	HKA98
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	HJE89
ANTIOQUIA	OLAYA	HKB21
ANTIOQUIA	PEQUE	HKB23
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO	HKB24
ANTIOQUIA	PUERTO NARE	HKB26

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	HKB33
ANTIOQUIA	SEGOVIA	HJE90
ANTIOQUIA	SONSÓN	HJF72
ANTIOQUIA	TARAZÁ	HJE91
ANTIOQUIA	TARSO	HKB54
ANTIOQUIA	TOLEDO	HKB56
ANTIOQUIA	URAMITA	HKB58
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	HKB64
ARAUCA	CRAVO NORTE	HKB73
ARAUCA	PUERTO RONDÓN	HKB75
ATLÁNTICO	CANDELARIA	HKB81
ATLÁNTICO	SANTA LUCÍA	HKB95
BOLÍVAR	ACHÍ	HKC21
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	HJJ30
BOLÍVAR	ARROYOHONDO	HJB95
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	HKC23
BOLÍVAR	CICUCO	HJJ34
BOLÍVAR	CLEMENCIA	HJJ33
BOLÍVAR	CÓRDOBA (TETÓN)	HKC27
BOLÍVAR	HATILLO DE LOBA	HJJ36
BOLÍVAR	MAHATES	HKC31
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	HKC33
BOLÍVAR	NOROSÍ	HJA69
BOLÍVAR	SAN CRISTÓBAL	HJJ40
BOLÍVAR	SAN FERNANDO	HKC39
BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	HJJ39
BOLÍVAR	SAN JUAN DE NEPOMUCENO	HJE93
BOLÍVAR	SANTA ROSA DE LIMA	HKC42
BOLÍVAR	VILLANUEVA	HKC52
BOLÍVAR	ZAMBRANO	HKC53
BOYACÁ	ALMEIDA	HKC54
BOYACÁ	ARCABUCO	HKC56
BOYACÁ	BETÉITIVA	HKC59
BOYACÁ	BOAVITA	HKC60
BOYACÁ	BOYACÁ	HKC61
BOYACÁ	BRICEÑO	HKC62
BOYACÁ	BUSBANZÁ	HKC64
BOYACÁ	CAMPOHERMOSO	HKC66
BOYACÁ	CHÍQUIZA (SAN PEDRO DE IGUAQUE)	HKC70
BOYACÁ	CHITARAQUE	HKC73
BOYACÁ	CHIVOR	HKC75
BOYACÁ	CORRALES	HKC79
BOYACÁ	CUCAITA	HKC82

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
BOYACÁ	CUÍTIVA	HKC83
BOYACÁ	FLORESTA	HKC88
BOYACÁ	GACHANTIVÁ	HKC89
BOYACÁ	GUACAMAYAS	HKC92
BOYACÁ	IZA	HKC96
BOYACÁ	JENESANO	HKC97
BOYACÁ	JERICÓ	HKC98
BOYACÁ	LA CAPILLA	HKC99
BOYACÁ	LA VICTORIA	HKD21
BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	HJE95
BOYACÁ	MARIPÍ	HKD24
BOYACÁ	MUZO	HKD30
BOYACÁ	PACHAVITA	HKD35
BOYACÁ	PÁEZ	HKD36
BOYACÁ	PANQUEBA	HKD39
BOYACÁ	PAYA	HKD41
BOYACÁ	QUÍPAMA	HKD46
BOYACÁ	RONDÓN	HKD49
BOYACÁ	SÁCHICA	HKD51
BOYACÁ	SAMACÁ	HKD52
BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	HKD61
BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	HKD62
BOYACÁ	SAN MATEO	HKD54
BOYACÁ	SANTA MARÍA	HKD55
BOYACÁ	SATIVANORTE	HKD58
BOYACÁ	SATIVASUR	HKD59
BOYACÁ	SOCOTÁ	HKD67
BOYACÁ	SOMONDOCO	HKD69
BOYACÁ	SORA	HKD70
BOYACÁ	SUSACÓN	HKD74
BOYACÁ	TASCO	HKD77
BOYACÁ	TIBANÁ	HKD79
BOYACÁ	TINJACÁ	HKD81
BOYACÁ	TIPACOQUE	HKD82
BOYACÁ	TOGÜÍ	HKD84
BOYACÁ	TÓPAGA	HKD85
BOYACÁ	TOTA	HKD86
BOYACÁ	TUNUNGUÁ	HKD88
BOYACÁ	TUTAZÁ	HKD91
CALDAS	FILADELFIA	HKE22
CALDAS	MANIZALES Área-2	HJU73
CALDAS	MARULANDA	HKE29
CALDAS	NORCASIA	HJC30

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
CALDAS	PÁCORA	HKE31
CALDAS	PALESTINA	HJF73
CALDAS	RIOSUCIO	HKE34
CALDAS	SAMANÁ	HJF74
CALDAS	SAN JUAN DE MARMATO	HKE27
CALDAS	SUPIÁ	HKE38
CALDAS	VICTORIA	HKE39
CAQUETÁ	ALBANIA	HKE42
CAQUETÁ	CURILLO	HKE45
CAQUETÁ	MILÁN	HKE50
CAQUETÁ	MONTAÑITA	HJE97
CAQUETÁ	MORELIA	HKE51
CAQUETÁ	PUERTO RICO	HJE98
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	HJE99
CAQUETÁ	SOLANO	HKE55
CAQUETÁ	VALPARAÍSO	HKE57
CASANARE	LA SALINA	HKE62
CASANARE	MANÍ	HJF61
CASANARE	SABANALARGA	HKE71
CAUCA	ARGELIA	HJFU
CAUCA	BALBOA	HJFW
CAUCA	BUENOS AIRES	HKE82
CAUCA	CAJIBÍO	HJF20
CAUCA	CORINTO	HKE86
CAUCA	FLORENCIA	HKE88
CAUCA	GUACHENE	HJF69
CAUCA	GUAPI	HJF21
CAUCA	JAMBALÓ	HJF22
CAUCA	MORALES	HKE97
CAUCA	PADILLA	HKE98
CAUCA	PATÍA	HJF23
CAUCA	PUERTO TEJADA	HKF23
CAUCA	PURACÉ (COCONUCO)	HKF24
CAUCA	SAN SEBASTIÁN	HKF26
CAUCA	SANTANDER DE QUILCHAO	HJF24
CAUCA	SILVIA	HKU22
CAUCA	SUÁREZ	HKF31
CAUCA	TIMBIQUÍ	HKF33
CAUCA	TOTORÓ	HKF35
CESAR	BECERRIL	HKF39
CESAR	GONZÁLEZ	HKF47
CESAR	LA GLORIA	HKF48
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	HJF28

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
CESAR	LA PAZ	HJF30
CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	HJF29
CESAR	PUEBLO BELLO	HJJ46
CHOCÓ	ACANDÍ	HKF60
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ (PIE DE PATÓ)	HKF61
CHOCÓ	ATRATO (YUTO)	HJJ47
CHOCÓ	BAGADÓ	HKF62
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ (PIZARRO)	HKF64
CHOCÓ	BAJO SAN JUAN	HKF65
CHOCÓ	BOJAYÁ (BELLAVISTA)	HKF66
CHOCÓ	CANTÓN DEL SAN PABLO	HJJ48
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	HJB21
CHOCÓ	CÉRTEGUI	HJB72
CHOCÓ	CONDOTO	HJF35
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	HJE86
CHOCÓ	JURADÓ	HKF70
CHOCÓ	MEDIO ATRATO	HJS45
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ (PUERTO MELUK)	HJA89
CHOCÓ	NÓVITA	HKF72
CHOCÓ	QUIBDÓ	HJF34
CHOCÓ	RÍO IRÓ (Santa Rita)	HJF67
CHOCÓ	RÍO QUITO	HJB97
CHOCÓ	RIOSUCIO	HKF75
CHOCÓ	SIPÍ	HKF76
CÓRDOBA	CANALETE	HKF82
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	HKF96
CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	HKF94
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	HJF32
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	HJD72
CÓRDOBA	TIERRALTA	HJF33
CÓRDOBA	VALENCIA	HKG25
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	HKG26
CUNDINAMARCA	ALBÁN	HKG27
CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	HKG31
CUNDINAMARCA	BELTRÁN	HKG32
CUNDINAMARCA	BITUIMA	HKG33
CUNDINAMARCA	BOJACÁ	HKG34
CUNDINAMARCA	CABRERA	HKG35
CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	HKG41
CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	HKG43
CUNDINAMARCA	FOSCA	HKG53
CUNDINAMARCA	GACHETÁ	HKG59
CUNDINAMARCA	GAMA	HKG60

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
CUNDINAMARCA	GUATAQUÍ	HKG65
CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	HKG68
CUNDINAMARCA	JERUSALÉN	HKG70
CUNDINAMARCA	JUNÍN	HKG71
CUNDINAMARCA	MACHETÁ	HKG78
CUNDINAMARCA	MEDINA	HKG81
CUNDINAMARCA	NARIÑO	HKG83
CUNDINAMARCA	NILO	HKG85
CUNDINAMARCA	NIMAIMA	HKG86
CUNDINAMARCA	PAIME	HKG89
CUNDINAMARCA	PANDI	HKG90
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	HKG93
CUNDINAMARCA	PULÍ	HKG94
CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	HKG95
CUNDINAMARCA	QUETAME	HKG96
CUNDINAMARCA	QUIPILE	HKG97
CUNDINAMARCA	RAFAEL REYES (APULO)	HKG30
CUNDINAMARCA	RICOURTE	HKG98
CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	HKH27
CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	HKH20
CUNDINAMARCA	SOPÓ	HKH30
CUNDINAMARCA	SUPATÁ	HKH34
CUNDINAMARCA	TENA	HKH39
CUNDINAMARCA	TIBIRITA	HKH42
CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	HKH45
CUNDINAMARCA	UBAQUE	HKH47
CUNDINAMARCA	UNE	HKH49
CUNDINAMARCA	ÚTICA	HKH50
CUNDINAMARCA	VENECIA (OSPINA PÉREZ)	HKH51
CUNDINAMARCA	VILLAGÓMEZ	HKH54
CUNDINAMARCA	VILLETA	HKH56
CUNDINAMARCA	VIOTÁ	HKH57
CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	HKH59
GUAINÍA	CACAHUAL	HKH62
GUAINÍA	LA GUADALUPE	HKH64
GUAINÍA	MAPIRIPANA	HJF70
GUAINÍA	MORICHAL	HJF71
GUAINÍA	PANA PANA	HKH65
GUAINÍA	PUERTO COLOMBIA	HKH66
GUAINÍA	SAN FELIPE	HKH67
HUILA	BARAYA	HKH88
HUILA	ELÍAS	HKH91
HUILA	PAICOL	HKI23

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
HUILA	SALADOBLANCO	HKI29
HUILA	TELLO	HKI34
HUILA	TESALIA	HKI36
LA GUAJIRA	DIBULLA	HJF37
LA GUAJIRA	EL MOLINO	HKH69
LA GUAJIRA	MANAURE	HKH72
LA GUAJIRA	URIBIA	HKH76
LA GUAJIRA	URUMITA	HKH77
MAGDALENA	ARACATACA	HKI40
MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO	HKI42
MAGDALENA	CONCORDIA	HJF68
MAGDALENA	PEDRAZA	HKI49
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	HKI57
MAGDALENA	ZAPAYÁN	HJC53
META	BARRANCA DE UPIÁ	HKI62
META	CABUYARO	HKI63
META	EL CALVARIO	HKI67
META	EL CASTILLO	HJF40
META	FUENTE DE ORO	HKI69
META	LA MACARENA	HKI72
META	LEJANÍAS	HKI74
META	MAPIRIPÁN	HKI75
META	MESETAS	HKI76
META	PUERTO CONCORDIA	HKI77
META	PUERTO LLERAS	HJF42
META	PUERTO LÓPEZ	HKI80
META	PUERTO RICO	HKI81
META	SAN JUANITO	HKI83
META	SAN MARTÍN	HKI84
META	VISTA HERMOSA	HKI88
NARIÑO	ALDANA	HKI90
NARIÑO	BARBACOAS	HKI93
NARIÑO	BELÉN	HKI94
NARIÑO	CONTADERO	HKI99
NARIÑO	CUASPUD (CARLOSAMA)	HKJ21
NARIÑO	CUMBAL	HKJ22
NARIÑO	EL ROSARIO	HKJ25
NARIÑO	LA LLANADA	HKJ38
NARIÑO	LA TOLA	HKJ39
NARIÑO	LINARES	HJF44
NARIÑO	MAGÜÍ (PAYÁN)	HKJ44
NARIÑO	MALLAMA (Piedrancha)	HJF45
NARIÑO	NARIÑO	HJB69

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
NARIÑO	OSPINA	HKJ48
NARIÑO	POLICARPA	HJF46
NARIÑO	PUERRES	HJF47
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN (SAN JOSÉ)	HKJ56
NARIÑO	SAN PABLO	HKJ60
NARIÑO	SANTA BÁRBARA (ISCUANDÉ)	HKJ62
NARIÑO	TANGUA	HKJ67
NARIÑO	YACUANQUER	HKJ70
NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA	HKJ74
NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	HKJ81
NORTE DE SANTANDER	DURANIA	HKJ82
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	HJF49
NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	HKJ86
NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	HKJ88
NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA DE BELÉN	HKJ89
NORTE DE SANTANDER	LOURDES	HKJ92
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	HKJ95
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONITA	HKJ96
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	HKJ99
NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO	HKK20
NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO	HKK21
NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	HKK27
RISARALDA	APÍA	HKK53
RISARALDA	LA CELIA	HKK58
RISARALDA	MISTRATÓ	HKK61
RISARALDA	PUEBLO RICO	HKK63
RISARALDA	SANTUARIO	HKK65
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	HKK68
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	HKK67
SANTANDER	AGUADA	HKK69
SANTANDER	CAPITANEJO	HKK80
SANTANDER	CEPITÁ	HKK82
SANTANDER	CHARTA	HKK85
SANTANDER	CONCEPCIÓN	HKK89
SANTANDER	EL GUACAMAYO	HKK95
SANTANDER	EL PEÑÓN	HKK96
SANTANDER	EL PLAYÓN	HJF51
SANTANDER	ENCISO	HKK99
SANTANDER	GALÁN	HKL22
SANTANDER	GUAPOTÁ	HKL27
SANTANDER	GUEPSA	HKL29

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
SANTANDER	JORDÁN	HKL32
SANTANDER	LA BELLEZA	HKL33
SANTANDER	LOS SANTOS	HKL37
SANTANDER	MACARAVITA	HKL38
SANTANDER	PALMAR	HKL46
SANTANDER	PINCHOTE	HKL50
SANTANDER	RIONEGRO	HJF75
SANTANDER	SAN ANDRÉS	HKL56
SANTANDER	SAN BENITO	HKL57
SANTANDER	SAN JOAQUÍN	HKL59
SANTANDER	SAN MIGUEL	HKL60
SANTANDER	SANTA BÁRBARA	HKL61
SANTANDER	SUCRE	HKL68
SANTANDER	SURATÁ	HKL69
SANTANDER	VETAS	HKL73
SUCRE	BUENAVISTA	HKL76
SUCRE	CHALÁN	HKL78
SUCRE	COLOSÓ (RICAURTE)	HKL79
SUCRE	SAN ONOFRE	HJF53
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	HKL98
TOLIMA	ALVARADO	HKM21
TOLIMA	AMBALEMA	HKM22
TOLIMA	ANZOÁTEGUI	HKM23
TOLIMA	CAJAMARCA	HKM26
TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	HKM27
TOLIMA	CASABIANCA	HKM28
TOLIMA	COELLO	HKM30
TOLIMA	COYAIMA	HKM31
TOLIMA	GUAMO	HKM38
TOLIMA	HERVEO	HKM39
TOLIMA	LÉRIDA	HKM43
TOLIMA	LÍBANO	HKM44
TOLIMA	ORTEGA	HKM49
TOLIMA	PLANADAS	HJF54
TOLIMA	PRADO	HKM52
TOLIMA	RIOBLANCO	HJF80
TOLIMA	RONCESVALLES	HKM55
TOLIMA	ROVIRA	HKM56
TOLIMA	SAN ANTONIO	HJF55
TOLIMA	SAN LUIS	HKM59
TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	HKM45
TOLIMA	SANTA ISABEL	HKM60
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	HKM62

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección objetiva para algunos canales de algunos de los municipios objeto de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019”

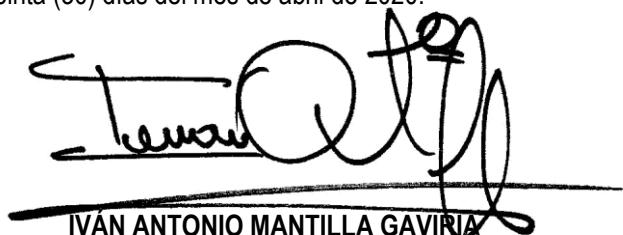
Departamento	Municipio	Distintivo de Llamada
TOLIMA	VENADILLO	HKM63
TOLIMA	VILLAHERMOSA	HKM64
VALLE	BUGALAGRANDE	HKM73
VALLE	DAGUA	HJF76
VALLE	EL CAIRO	HKM81
VALLE	FLORIDA	HJF77
VALLE	LA CUMBRE	HKM88
VALLE	SANTIAGO DE CALI Área-1	HJU65
VALLE	TORO	HKM99
VALLE	VERSALLES	HKN23
VALLE	YOTOCO	HKN25
VAUPÉS	CARURÚ	HKN28
VAUPÉS	PACOA	HKN30
VAUPÉS	PAPUNAU	HKN31
VAUPÉS	TARAIRA	HKN32
VAUPÉS	YAVARATÉ	HKN33
VICHADA	LA PRIMAVERA	HKN35
VICHADA	SANTA ROSALÍA	HJS23

ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones https://micrositios.mintic.gov.co/proceso_adjudicacion_emisoras_comunitarias/.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2020.



IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA
Viceministro de Conectividad y Digitalización

Aprobó: Jorge Guillermo Barrera Medina – Director de Industria de Comunicaciones
Revisó: Óscar Javier García Romero – Subdirector de Radiodifusión Sonora
Diego Andrés Salcedo M – Despacho del Viceministro de Conectividad y Digitalización
Juliana Ramírez Echeverry – Asesor - Despacho del Viceministro de Conectividad y Digitalización
Elaboró: Luis Francisco Granada Correcha